

LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN
Representante a la Cámara Departamento de Antioquia

Señores
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Congreso de la República

SECRETARIA GENERAL
04 DIC 2023
HORA:

Handwritten notes in red ink: "1. Calle MTC" and "4:45p".

Asunto: PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL PL 048 DE 2023C

Respetuosamente en los términos del artículo 114 de la Ley 5 de 1991, me permito someter a consideración de la honorable plenaria de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición modificativa al proyecto de Ley 048 de 2023C *“Por medio del cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el encuentro nacional del tiple de Envigado Antioquia y todas sus manifestaciones culturales”* en los siguientes términos:

Modifíquese el artículo primero del proyecto de Ley 048 de 2023C el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1. Objeto. La presente Ley tiene por objeto reconocer como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a las prácticas culturales asociadas al Tiple de Envigado.

Cordialmente;

~~Atentamente,~~

Luis Carlos Ochoa Tobón.
Representante a la Cámara

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA GENERAL
LEYES
27 FEB 2024
APROBADO

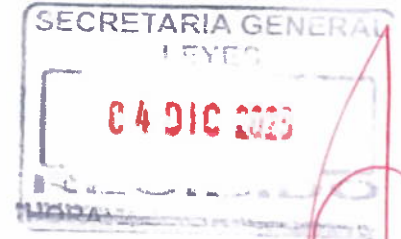
AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 613.
Teléfono 3102366205. Correo: luisc-ochoa@camara.gov.co
Bogotá – Colombia



LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN
Representante a la Cámara Departamento de Antioquia

Señores
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Congreso de la República



Asunto: PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL PL 048 DE 2023C

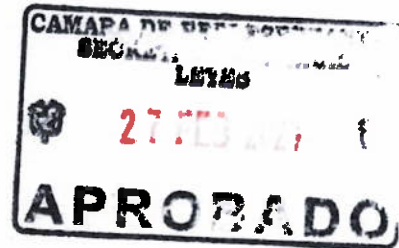
Respetuosamente en los términos del artículo 114 de la Ley 5 de 1991, me permito someter a consideración de la honorable plenaria de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición modificativa al proyecto de Ley 048 de 2023C *“Por medio del cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el encuentro nacional del tiple de Envigado Antioquia y todas sus manifestaciones culturales”* en los siguientes términos:

Modifíquese el artículo segundo del proyecto de Ley 048 de 2023C el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2. De manera articulada la Gobernación de Antioquia, la Alcaldía de Envigado y el Consejo Departamental de Patrimonio, deberán elaborar la Lista Indicativa de prácticas y manifestaciones asociadas al Tiple de Envigado, así mismo, coordinar la inclusión de estas prácticas y manifestaciones en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial-LRPCI.

Cordialmente;

Luis Carlos Ochoa Tobón.
Representante a la Cámara.

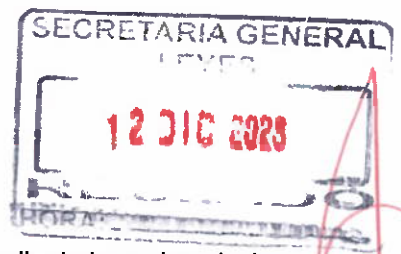


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 613.
Teléfono 3102366205. Correo: luisochoa@camara.gov.co
Bogotá – Colombia



ART 2

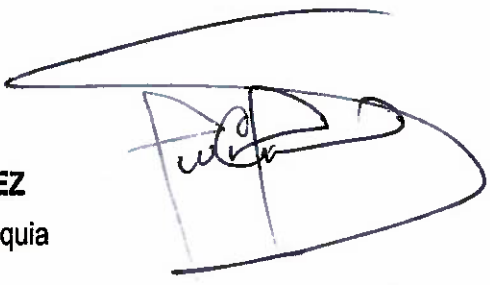


PROPOSICIÓN

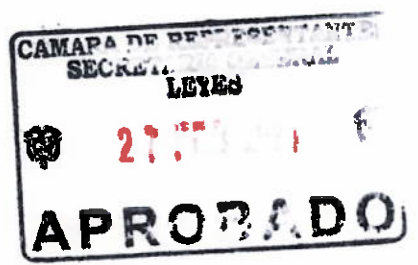
Modifíquese el Artículo 2 del Proyecto de Ley 048 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Encuentro Nacional del Tiple de Envigado, Antioquia, y todas sus manifestaciones culturales ", el cual quedará así:

Artículo 2. Facultades. Facúltese al Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para que incluya en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial – LRPCI – del ámbito nacional, el Encuentro Nacional del Tiple de Envigado, Antioquia, y todas sus manifestaciones culturales

1
30
Y



DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ
Representante a la Cámara por Antioquia
Pacto Histórico



LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN
Representante a la Cámara Departamento de Antioquia

Señores
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Congreso de la República



Handwritten notes in red ink: "1. Pasa a la Cámara" and "4:15p".

Asunto: PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL PL 048 DE 2023C

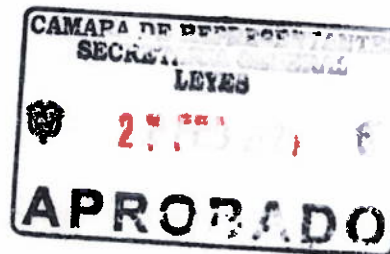
Respetuosamente en los términos del artículo 114 de la Ley 5 de 1991, me permito someter a consideración de la honorable plenaria de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición modificativa al proyecto de Ley 048 de 2023C *"Por medio del cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el encuentro nacional del tiple de Envigado Antioquia y todas sus manifestaciones culturales"* en los siguientes términos:

Modifíquese el artículo tercero del proyecto de Ley 048 de 2023C el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3. De manera articulada el Departamento Antioquia, el Municipio de Envigado, y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, previa identificación y valoración del estado de patrimonio, de las prácticas, manifestaciones culturales, implementaran en el marco de los planes de desarrollo, programas y proyectos para el fomento del Tiple de Envigado.

Cordialmente,
Atentamente,

Luis Carlos Ochoa Tobón.
Representante a la Cámara.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN
Representante a la Cámara Departamento de Antioquia

Señores
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Congreso de la República



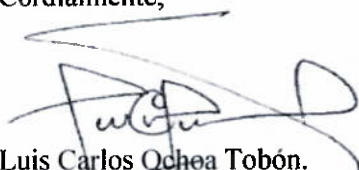
Asunto: PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL PL 048 DE 2023C

Respetuosamente en los términos del artículo 114 de la Ley 5 de 1991, me permito someter a consideración de la honorable plenaria de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición modificativa al proyecto de Ley 048 de 2023C *“Por medio del cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el encuentro nacional del tiple de Envigado Antioquia y todas sus manifestaciones culturales”* en los siguientes términos:

Modifíquese el artículo sexto del proyecto de Ley 048 de 2023C el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6. Promoción, difusión, conservación, protección y desarrollo del Encuentro Nacional de Tiple. La Nación a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en coordinación con la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Envigado a través de la Corporación Cortiple contribuirán al fomento, promoción, difusión, conservación, protección y desarrollo del Encuentro Nacional del Tiple de Envigado.

Cordialmente;


Luis Carlos Ochoa Tobón.
Representante a la Cámara.



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 613.
Teléfono 3102366205. Correo: luisc-choa@camara.gov.co
Bogotá – Colombia



DET G

Handwritten red notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and the number '5:39'.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 6 del Proyecto de Ley 048 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Encuentro Nacional del Tiple de Envigado, Antioquia, y todas sus manifestaciones culturales ", el cual quedará así:

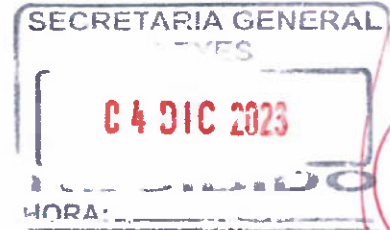
Artículo 6. Promoción, difusión, conservación, protección y desarrollo del Encuentro Nacional de Tiple. La Nación a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Envigado a través de la Corporación Cortiple contribuirán al fomento, promoción, difusión, conservación, protección y desarrollo del Encuentro Nacional del Tiple de Envigado.

DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ
Representante a la Cámara por Antioquia
Pacto Histórico

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA GENERAL
LEYES
27 JUN 2023
APROBADO

LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN
Representante a la Cámara Departamento de Antioquia

Señores
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Congreso de la República



Asunto: PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL PL 048 DE 2023C

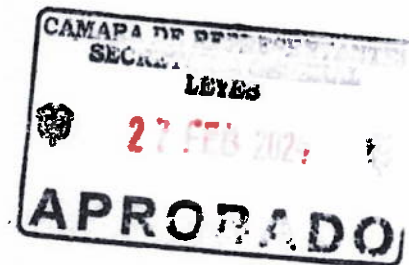
Respetuosamente en los términos del artículo 114 de la Ley 5 de 1991, me permito someter a consideración de la honorable plenaria de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición modificativa al proyecto de Ley 048 de 2023C *“Por medio del cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el encuentro nacional del tiple de Envigado Antioquia y todas sus manifestaciones culturales”* en los siguientes términos:

Modifíquese el título del proyecto de Ley 048 de 2023C el cual quedará de la siguiente manera:

TÍTULO. *“Por medio del cual se reconoce como patrimonio inmaterial de la Nación las prácticas y manifestaciones asociadas al Tiple de Envigado.”*

Cordialmente,

Luis Carlos Ochoa Tobón.
Representante a la Cámara.



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 613.
Teléfono 3102366205. Correo: luiso-ochoa@camara.gov.co
Bogotá – Colombia



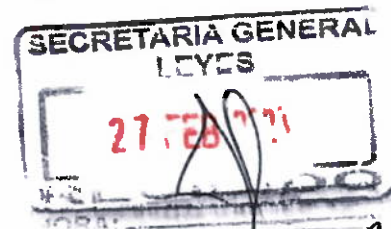
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley N° 048 de 2023 "Por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Encuentro Nacional del Tiple de Envigado, Antioquia, y todas sus manifestaciones culturales". La cual quedará así:

Texto ponencia Segundo debate	Texto propuesto
<p>Artículo 3º. Autorización para el Banco de Proyectos. Autorícese al Gobierno nacional, a través del Ministerio de la Cultura, incluir en el Banco de Proyectos del Ministerio de la Cultura, al Encuentro Nacional del Tiple de Envigado, Antioquia, y todas sus manifestaciones culturales.</p>	<p>Artículo 3º. De manera articulada el Departamento Antioquia, el Municipio de Envigado, y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, previa identificación y valoración del estado de patrimonio, de las prácticas, manifestaciones culturales, implementarán en el marco de los planes de desarrollo, programas y proyectos para el fomento del Tiple de Envigado.</p> <p>Artículo 3º. Autorización para el Banco de Proyectos. Autorícese al Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes Ministerio de la Cultura, incluir en el Banco de Proyectos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes Ministerio de la Cultura, al Encuentro Nacional del Tiple de Envigado, Antioquia, y todas sus manifestaciones culturales.</p>

Artículo 3º. De manera articulada el Departamento Antioquia, el Municipio de Envigado, y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, previa identificación y valoración del estado de patrimonio, de las prácticas, manifestaciones culturales, implementarán en el marco de los planes de desarrollo, programas y proyectos para el fomento del Tiple de Envigado.

Susana Gómez C.
SUSANA GÓMEZ CASTAÑO
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA



A. River

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley N° 048 de 2023 "Por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Encuentro Nacional del Tiple de Envigado, Antioquia, y todas sus manifestaciones culturales". La cual quedará así:

Texto ponencia Segundo debate	Texto propuesto
<p>Artículo 6°. Promoción, difusión, conservación, protección y desarrollo del Encuentro Nacional de Tiple. La Nación a través del Ministerio de la Cultura, en coordinación con la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Envigado a través de la Corporación Cortiple contribuirán al fomento, promoción, difusión, conservación, protección y desarrollo del Encuentro Nacional del Tiple de Envigado.</p>	<p>Artículo 6°. Promoción, difusión, conservación, protección y desarrollo del Encuentro Nacional de Tiple. La Nación a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes Ministerio de la Cultura, en coordinación con la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Envigado a través de la Corporación Cortiple contribuirán al fomento, promoción, difusión, conservación, protección y desarrollo del Encuentro Nacional del Tiple de Envigado.</p>

Artículo 6°. Promoción, difusión, conservación, protección y desarrollo del Encuentro Nacional de Tiple. La Nación a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes , en coordinación con la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Envigado a través de la Corporación Cortiple contribuirán al fomento, promoción, difusión, conservación, protección y desarrollo del Encuentro Nacional del Tiple de Envigado.

Susana Gómez C.
SUSANA GÓMEZ CASTAÑO
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA



4:20

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley N° 048 de 2023 "Por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Encuentro Nacional del Tiple de Envigado, Antioquia, y todas sus manifestaciones culturales". La cual quedará así:

Texto ponencia Segundo debate	Texto propuesto
<p>Artículo 7º. Partidas presupuestales. A partir de la vigencia de la presente ley, el municipio de Envigado y el departamento de Antioquia estarán autorizadas para asignar partidas presupuestales de su respectivo presupuesto anual, para el cumplimiento de las disposiciones consagradas en la presente ley.</p>	<p>Artículo 7º. Partidas presupuestales. A partir de la vigencia de la presente ley, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia el municipio de Envigado y el departamento de Antioquia estarán autorizados para articular y asignar partidas presupuestales, y planes de acción de fortalecimiento de su respectivo presupuesto anual, para el cumplimiento de las disposiciones consagradas en la presente ley. estarán autorizadas para asignar partidas presupuestales de su respectivo presupuesto anual, para el cumplimiento de las disposiciones consagradas en la presente ley.</p>

Artículo 7º. Partidas presupuestales. A partir de la vigencia de la presente ley, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia el municipio de Envigado y el departamento de Antioquia estarán autorizados para articular y asignar partidas presupuestales, y planes de acción de fortalecimiento de su respectivo presupuesto anual, para el cumplimiento de las disposiciones consagradas en la presente ley.

Susana Gómez C.
SUSANA GÓMEZ CASTAÑO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



h.2024

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley N° 048 de 2023“Por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Encuentro Nacional del Tiple de Envigado, Antioquia, y todas sus manifestaciones culturales”. La cual quedará así:

Texto ponencia Segundo debate	Texto propuesto
<p>Artículo 1º. Objeto de la Ley. La presente ley tiene como objetivo, declarar como patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Encuentro Nacional del Tiple de Envigado, Antioquia, y todas sus manifestaciones culturales.</p>	<p>Artículo 1º. Objeto de la Ley. La presente ley tiene como objetivo, <u>reconocer la importancia cultural del ámbito nacional</u> declarar como patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Encuentro Nacional del Tiple de Envigado, Antioquia, y todas sus manifestaciones culturales.</p>

Artículo 1º. Objeto de la Ley. La presente ley tiene como objetivo, reconocer la importancia cultural del ámbito nacional el Encuentro Nacional del Tiple de Envigado, Antioquia, y todas sus manifestaciones culturales.

Susana Gómez C.

SUSANA GÓMEZ CASTAÑO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



4:20r

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley N° 048 de 2023 "Por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Encuentro Nacional del Tiple de Envigado, Antioquia, y todas sus manifestaciones culturales". La cual quedará así:

Texto ponencia Segundo debate	Texto propuesto
Artículo 4º. Declaración y reconocimiento. Declárese y reconózcase a la Corporación Cortiple como la creadora, gestora y promotora del Encuentro Nacional del Tiple de Envigado.	Artículo 4º. Reconocimiento. Declaración y reconocimiento. Declárese y Reconózcase a la Corporación Cortiple como la creadora, gestora y promotora del Encuentro Nacional del Tiple de Envigado.

Artículo 4º. Reconocimiento. Reconózcase a la Corporación Cortiple como la creadora, gestora y promotora del Encuentro Nacional del Tiple de Envigado.

Susana Gómez C.
SUSANA GÓMEZ CASTAÑO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



4:20 PM

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el título del Proyecto de Ley N° 048 de 2023 ""Por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Encuentro Nacional del Tiple de Envigado, Antioquia, y todas sus manifestaciones culturales". La cual quedará así:

Título proyecto para segundo debate	Texto propuesto
"Por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Encuentro Nacional del Tiple de Envigado, Antioquia, y todas sus manifestaciones culturales"	"Por medio de la cual se declara patrimonio reconoce la importancia cultural inmaterial de la nación el Encuentro Nacional del Tiple de Envigado, Antioquia, y todas sus manifestaciones culturales"

"Por medio de la cual se reconoce la importancia cultural inmaterial de la nación el Encuentro Nacional del Tiple de Envigado, Antioquia, y todas sus manifestaciones culturales"

Susana Gómez C.

SUSANA GÓMEZ CASTAÑO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

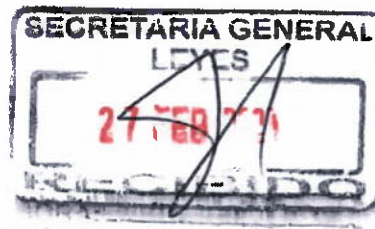


4:20r

PROPOSICIÓN ELIMINATIVA

Elimínese el artículo 2 del Proyecto de Ley N° 048 de 2023 "Por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Encuentro Nacional del Tiple de Envigado, Antioquia, y todas sus manifestaciones culturales".

Susana Gómez C.
SUSANA GÓMEZ CASTAÑO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



A. 2023

